



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	05001-31-05-022-2021-00125-00
Accionante	Leonardo Andrés Cáceres Figueroa
Accionada	La Nación – Ministerio de Educación Nacional
Asunto	Concede recurso de impugnación
Auto interlocutorio N°	347

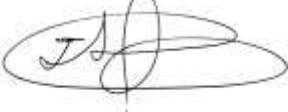
En virtud al recurso de Impugnación interpuesto por la parte accionada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y sustentado debidamente dentro del término legal, de conformidad con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede el recurso de impugnación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Por lo anterior, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el citado recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>062</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>3 de mayo de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--